



Universidad Nacional  
de  
Córdoba

Expte. 45-06-05773.-

República Argentina

CÓRDOBA, 18 SET 2006

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Planeamiento Físico, solicita se autorice la redeterminación de precios (ajuste provisorio) presentada por la Empresa Contratista CAPELLO S.A., correspondiente a la Obra: "LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS Y ALIMENTOS – SECYT – 2º llamado)" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1295/02 y sus modificatorios y lo convenido por las partes en el contrato de obra respectivo; atento lo informado por la Secretaría de Administración a fs. 18/vta., y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 35148,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la redeterminación de precios (ajuste provisorio) de que se trata, presentada por la Empresa Contratista CAPELLO S.A., correspondiente a la Obra: "LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS Y ALIMENTOS – SECYT – 2º llamado)", invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 54.700,03.- (Pesos cincuenta y cuatro mil setecientos con 3/100), cantidad que será imputada en la siguiente partida:

Fuente	Depend	Prog	S.Prog	Activ.	Inciso	Princ.	Parc.	Importe	Afect.
11	80	04	02	28	4	2	1	\$ 37.213,43	2006
11	80	04	02	32	4	2	1	\$ 17.486,60	2006

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Administración.

As

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN Nro.- 2207**